

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7625** OREMOTOR, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TALLERES ELÉCTRICOS MACAZAGA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo, LME), se hace público que el 5 de junio de 2014, mediante la decisión del Socio Único de la mercantil Oremotor, S.L.U. (Sociedad absorbente) y en virtud de lo dispuesto por los artículos 42 y 49.1 LME, acordó la fusión por absorción de la mercantil Talleres Eléctricos Macazaga, S.L.U. (Sociedad absorbida).

Se manifiesta expresamente que les asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a los acreedores de cada compañía el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Hernani, 6 de junio de 2014.- El Administrador Único de Oremotor, S.L.U., don Pierre Guy Gastón Terryn y el Administrador Único de Talleres Eléctricos Macazaga, S.L.U., don Miguel de Toledo Pou.

ID: A140031325-1